



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

**RESOLUCIÓN N° 3.604 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 089/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez. Solicitar al D.E. confección y actualización carteles Calle La Colonia a Avenida La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través de los Dictamen N° 20-082;

Que en el año 2.010 se cambió la terminología de calle a Avenida La Colonia bajo la Ordenanza N° 189/2.010 por un proyecto presentado por el Edil J. Saez;

Que en dicha ordenanza se exponen varios motivos por los cuales se solicita ser considerada Avenida entre los cuales se encuentra el gran flujo de tránsito, el ancho, la conexión entre los departamentos de Rivadavia, San Martín y Junín y que es de doble circulación;

Que existe confusión entre los vecinos por desconocimiento y no saben si es Avenida o Calle La Colonia;

Que es fundamental para todos los habitantes de nuestro Departamento y de los lindantes conocer con exactitud la referencia correcta de las calles y avenidas que forman parte de cada uno;

Que es de utilidad conocer el sentido de orientación de una arteria a través de alguna señalización;

Que la actualización de cartelería y señalización es necesaria para que los transeúntes y conductores sepan las normativas vigentes de acuerdo al tipo de espacio por donde transitan;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisión correspondiente, ha considerado muy importante aprobar este proyecto ya que tiene como objetivo rectificar el nombre de una calle muy importante en la Ciudad de La Colonia y también evitar errores en diferentes actividades de la vida cotidiana de los vecinos que viven sobre la calle mencionada;

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la rectificación y actualización del nombre en los carteles de Calle La Colonia por Avenida La Colonia, Ciudad de La Colonia, como lo establece la Ordenanza N° 189/2.010.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.